Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

Oficio: UAIPM/SP236/2024
Solicitud: 1101970000019524

C.P. LUCIA VICTOR VELÁZQUEZ
DIRECTORA DE ÁREA DE CATASTRO Y PREDIAL
MOROLEON, GUANAJUATO.
PRESENTE

Quien **suscribe LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública,** por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Solicitud:
"SOLICITO IDE LA DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y LO QUE LLEVAMOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024; DE LA SIGUIENTE INFORMACION: 1.- LA BASE GRAVABLE (EL MONTO TOTAL DE LOS VALORES CATASTRALES DE TODOS LOS PREDIOS) DEL IMPUESTO PREDIAL DIVIDIDO POR PREDIOS URBANOS Y PREDIOS RUSTICOS. 2.- EL MONTO DE IMPUESTO PREDIAL TOTAL QUE DEBEN PAGAR LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS, DIVIDIDOS POR PREDIOS URBANOS Y PREDIOS RUSTICOS. 3.- EL MONTO DE IMPUESTO PREDIAL TOTAL QUE REALMENTE SE COBRO EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES MENCIONADOS CLASIFICADO POR: PREDIOS URBANOS Y PREDIOS RUSTICOS; Y POR PAGOS POR AÑO VIGENTE Y PAGOS POR AÑOS ATRASADOS."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189). De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente
Moroleón 05 de Diciembre del 2024

LI. Ángel Hernández Durán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Calle Isabel la católica #59, Colonia Centro
Moroleón, Guanajuato
TransparenciaMoroleon@hotmail.com
TEL - 445 458 9246